



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SIGUENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

## OBISPADO DE SIGUENZA.

*Circular núm. 142.*

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos ha remitido la Real carta siguiente:

LA REINA.

*Reverendo en Cristo Padre Obispo de Sigüenza:*

Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, He resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y



generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo asi dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria, y comunicádolo á los esentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Ordenes militares y demas que conserven su esencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados esentos.

De Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Rafael Monares*.

Conocida la preinserta Real carta, todos sabemos perfectamente el dulce deber que nos impone: es el de alzar los ojos al cielo con oraciones y sacrificios en testimonio de gratitud y en demanda de nuevos favores para nuestra augusta Soberana, prosperidad de su dinastia y ventura de la nacion. Asi acaba de ejecutarse solemnemente en nuestra Santa Iglesia Catedral, y asi, como por la presente ordenamos, ha de verificarse en todas las Iglesias parroquiales y de comunidades religiosas de nuestra jurisdiccion, celebrando rogativas y oraciones públicas en la forma acostumbrada, ademas de añadir á la oracion de la santa Misa la de *pro muliere prægnante*, no impidiéndolo la rúbrica, y durante la delicada situacion de S. M. la Reina (q. D. g.).

Dada en nuestro Palacio episcopal de Sigüenza á 21 de Setiembre de 1863.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi señor, *Dr. José Fernandez*, Arcipreste Secretario.



## NUNCIATURA APOSTÓLICA.

Muy Sr. mio y venerable Hermano : La Encíclica pontificia que tengo el honor de trasmitir á V. E. I. está dirigida á los Prelados diocesanos de Italia ; mas habiendo dispuesto el Santo Padre que sea remitido un ejemplar auténtico á los Prelados de España, cumplo como es mi deber sus venerandos mandatos.

El ánimo de V. E. I. será profundamente aflijido por los tristes lamentos de Su Santidad á causa de la continuacion de los deplorabilísimos males con que la Iglesia de Italia es asolada, y especialmente á causa de la conducta de algunos sacerdotes desgraciadamente desviados de sus deberes; pero de buen grado mirará al mismo tiempo con Su Santidad, como consuelos concedidos por el cielo para poder sobrellevar con paciencia la tribulacion, no solo los prósperos sucesos del catolicismo en varias partes del mundo, sino tambien la unidad y admirable concordia del Episcopado italiano, que juntamente con la gran mayoría del clero reanima su valor y firmeza á medida que aumenta la persecucion en que se halla envuelto.

Elocuentemente espresa la Encíclica la tranquila confianza con que el Santo Padre espera el término de la tempestad que violentamente agita la navecilla de S. Pedro. Mas para que este término llegue pronto, para que la Iglesia se regocije con la deseada paz y libertad y para que *omnes errantes... ad veritatis justitiaeque iter revertantur*, Su Santidad desea que súplicas continuas sean elevadas á Dios interponiendo la mediacion de Maria Santísima y de los Santos príncipes Apóstoles. Estoy plenamente persuadido que será muy gustoso en prestar ó mejor diré, continuar prestando este piadoso servicio, exhortando al mismo tiempo á cumplirle al clero y al pueblo que á su pastoral solicitud está encomendado.

Muy gustosamente aprovecho esta oportunidad para repetirle de V. E. I. con distinguida consideracion muy atento servidor y afectísimo Hermano.



Madrid 17 de Setiembre de 1863.—LORENZO, *Arzobispo de Tiana*.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

*Carta Encíclica de nuestro Santísimo Padre Pío IX á los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Italia.*

PIO, PAPA IX.

Amados hijos nuestros y venerables hermanos, salud y bendición apostólica. Todos y cada uno de vosotros podéis fácilmente comprender cuánta es nuestra tristeza por causa de la cruelísima guerra declarada en estos calamitosos tiempos contra la Iglesia católica en casi todas las regiones del mundo, y señaladamente la que en la infeliz Italia mueve ante nuestros ojos de algunos años á esta parte y con mayor ahinco cada día el gobierno piemontés. Pero en medio de nuestras gravísimas angustias, amados hijos nuestros y venerados hermanos, inúndanos de alivio y consolación el ver como, aunque vejados miseramente con toda especie de injusticias y violencias, arrancados á vuestra grey respectiva y aun aprisionados algunos, sin embargo, amparados con la virtud de lo alto, no habeis cesado de defender asiduamente, ora de palabra, ora con saludables escritos, la causa, los derechos y la doctrina de Dios y de su Iglesia, y de esta Sede apostólica, ni de proveer á la incolumidad de vuestro rebaño. Por tanto, os felicitamos cordialmente de que con tanto gozo padezcáis injuria por el nombre de Jesus, y con las palabras de nuestro santísimo antecesor Leon X os tributamos las debidas alabanzas: «Aunque me duelen íntimamente los trabajos que con amor habeis arrostrado en defensa de la fe católica, y aunque siento lo hecho con vosotros como si lo hubiera sido conmigo, entiendo sin embargo ser motivo de júbilo mas que de tristeza el que, fortalecidos por nuestro Señor Jesucristo, hayais perseverado en la doctrina evangélica y apostólica..... pues al arrancaros de la sede de vuestras iglesias los enemigos de la fe cristiana, habeis querido mas bien padecer la pena del destierro que contaminaros en cosa alguna con su impiedad.»



Y pluguiese á Dios que pudiéramos anunciar hoy el término de tamañas calamidades de la Iglesia! Mas nunca será bastante llorada la corrupcion de las costumbres, creciente por do quiera y estimulada con escritos irreligiosos, nefandos y obscenos, y con espectáculos teatrales, y con lupanares erijidos casi en todas partes, y con otras artes dañadas y el cúmulo de errores, monstruosamente portentosos, diseminados en toda direccion; y el abominable torrente de vicios y de toda maldad, sin cesar acrecentado; y la mortífera ponzoña de la *incredulidad* y el *indiferentismo*, larga y ámpliamente difundida; y el desprecio y menosprecio de la potestad eclesiástica y de las cosas y leyes sagradas; y el injusto y violento despojo de los bienes de la Iglesia; y la continua persecucion contra los sagrados ministros y los miembros de las familias religiosas; y las vírgenes consagradas á Dios; y ademas el odio infernal contra Cristo y su Iglesia y su doctrina; y tantos otros atentados casi innumerables, que cada dia tenemos que lamentar, como se estan cometiendo por los implacables enemigos de los intereses católicos, parecen alejar y diferir aquel tan deseado tiempo en que podamos ver el pleno triunfo de nuestra santísima Religion, de la justicia y de la verdad. Pero indefectible es este triunfo, aunque á Nos sea negado conocer la hora señalada por aquel Dios omnipotente, que todo lo rige y gobierna con su admirable providencia divina, encaminándolo á nuestro mayor provecho. Asi, pues, aun quando el Padre celestial permite hoy que su santa Iglesia, militante en esta misérrima y mortal peregrinacion, sea aflijida y vejada con tantas molestias y calamidades; sin embargo, como fundada que está por Cristo nuestro Señor sobre inmoble y firmísima piedra, no solamente no puede ser desquiciada ni derribada por fuerza ni embate alguno, sino que «no se menoscaba por la persecucion, antes bien se acrecienta, y siempre el campo del Señor se viste de mies mas rica, pues cada grano que va cayendo renace multiplicado.»

Lo cual, amados hijos nuestros y venerables hermanos, estamos viendo ocurrir cabalmente, por singular beneficio de Dios, aun en estos luctuosísimos tiempos; pues aun cuan-



do la inmaculada Esposa de Jesucristo está hoy gravemente combatida por obra de hombres impíos, sin embargo está triunfando de sus enemigos; triunfando, sí, con el maravilloso esplendor de vuestra singular fe, amor y respeto, y de los demás venerables hermanos y sagrados Prelados de todo el orbe católico, hácia Nos y hácia esta Cátedra de Pedro; y por su ilustre constancia en defender la unidad católica; y por tantas piadosísimas obras de religion y caridad cristiana como, con auxilio de Dios, se van multiplicando de día en día en el orbe católico; y por la luz de la santísima fe con que de día en día van siendo iluminadas tantas regiones; y por el escelsó amor y celo de los católicos para la misma Iglesia, y para con Nos y esta Santa Sede, y la insigne é immortal gloria del martirio. Pues ya sabeis como, especialmente en las regiones del Tong-King y Cochinchina, obispos, sacerdotes, seglares y aun imbeles mugeres y tiernos adolescentes de uno y otro sexo, emulando el ejemplo de los antiguos mártires, desprecian con ánimo invicto y heroica virtud los mas crueles tormentos, y con ardiente júbilo se gozan en prodigar la vida por Jesucristo: sucesos todos en verdad que para Nos y para vosotros deben ser de gran consuelo en estas amarguras que nos oprimen.

Siendo, empero, inescusable cargo de nuestro ministerio apostólico el defender con toda diligencia y solicitud la causa de la Iglesia por el mismo Señor Jesucristo á Nos confiada, y el reprobar á todos aquellos que osan combatir y conculcar á la misma Iglesia y sus sagrados derechos y sus ministros, y á esta Sede apostólica, por estas nuestras letras confirmamos, declaramos y condenamos nuevamente todas y cada una de las cosas que con grave afliccion de nuestro ánimo hemos tenido ya que lamentar, declarar y condenar en varias alocuciones consistoriales y otras letras nuestras.

Por tanto, amados hijos nuestros y venerables hermanos, conviene que hoy aquí volvamos á mencionar para condenarle el gravísimo error en que miserablemente estan incurriendo algunos con opinar que el vivir ciertos hombres en el error y apartados de la verdadera fe y de la unidad católica no les impide alcanzar la bienaventuranza. Esta sen-



tencia es abiertamente contraria á la doctrina católica. Ciertamente, para Nos y para vosotros es constante que los afectados por ignorancia invencible acerca de nuestra Religión santísima, si por otra parte observan puntualmente la ley natural y sus preceptos, esculpidos por Dios en todos los corazones, y si dispuestos á obedecerle llevan una vida honrada y recta, pueden, mediante la virtud de la luz divina y de la gracia, alcanzar la vida eterna, como quiera que Dios, supremo inspector, escrutador y concededor de todas las mentes, de todas las almas, de todos los pensamientos y de todos los actos, no consentiría en su suma bondad y clemencia que sea castigado con eternos suplicios quien no tenga el reato de una culpa voluntaria. Pero no menos notorio es el dogma católico de que nadie puede salvarse fuera de la Iglesia católica, y de que los contumaces contra la autoridad y definiciones de la misma Iglesia, pertinazmente apartados de su unidad y del romano Pontífice, sucesor de Pedro, á quien «fue por el Salvador encargada la guarda de la viña,» no pueden alcanzar la eterna salvación.

Sobre este punto son clarísimas las palabras de nuestro Señor Jesucristo: «Si no oyere á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano.»—«Quien á vosotros oye á mi me oye; y quien á vosotros desprecia, á mi me desprecia. Y el que á mi me desprecia, desprecia á Aquel que me envió.»—«El que no creyere será condenado.»—«El que no cree, ya ha sido juzgado.»—«El que no está conmigo, contra mí está; y el que conmigo no recoge, espárce.»—A esta clase de hombres el apóstol Pablo los llama «pervertidos y condenados por su propio juicio,» y el Príncipe de los Apóstoles los llama «falsos doctores, que introducen sectas de perdición y niegan á Dios, atrayendo sobre sí mismos apresurada ruina.»

No se entienda por esto que los hijos de la Iglesia católica hayan de ser en manera alguna enemigos de los que no estan unidos con nosotros por unos mismos vínculos de fe y de caridad; antes por el contrario, procuran siempre auxiliarnos con todas obras de cristiana caridad cuando los vean pobres y enfermos, ó aflijidos por cualesquiera otras cala-



midades, tratando ante todo de arrancarlos á las tinieblas de los errores en que miseramente yacen, y de reducirlos á la verdad católica y al gremio de la Iglesia, nuestra madre amantísima, que nunca cesa de tender hácia ellos con amor sus manos maternales, ni de llamarlos hácia sí para que, fundados y permanentes en fe, esperanza y caridad, y fructificando en toda buena obra, consigan la eterna salvacion. <sup>sb</sup>

20 Tampoco podemos pasar en silencio, amados hijos nuestros y venerables hermanos, otro error perniciosísimo que en esta nuestra infelicísima edad está miserablemente dominando y perturbando la inteligencia y el corazón de los hombres. Hablamos de quel desenfrenado y pernicioso amor propio y de aquel afán con que no pocos hombres, sin miramiento alguno á su prójimo, no meditan ni procuran otra cosa sino su propia utilidad y acrecentamiento; hablamos de aquella insaciable ansia de dominar y de adquirir con que posponiendo toda regla de honestidad y de justicia no cesan de agenciar y de acumular riquezas por cualquier medio, y atentos únicamente en su codicia á las cosas de la tierra, olvidados de Dios, de la Religion y de su alma, ponen toda su felicidad en amontonar riquezas y atesorar dinero. Acuérdense estos tales y mediten seriamente aquellas gravísimas palabras de nuestro Señor Jesucristo: «¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma?» Meditad con igual atención aquella doctrina del apostol Pablo: «Los que quieren hacerse ricos caen en tentacion y en el lazo del diablo, y en muchos deseos inútiles y perniciosos, que anegan á los hombres en muerte y perdicion. Porque raíz de todos los males es la avaricia: la cual codiciando algunos se descaminaron de la fe, y se enredaron en muchos dolores.» <sup>obvencin á Dios y á su gloria</sup>

Ciertamente los hombres deben, cada cual segun su estado y condición, procurar lo necesario para su vida por medio de su trabajo, ora en el cultivo de las letras ó las ciencias, ora en el ejercicio de las artes liberales ó mecánicas, ora percibiendo estipendios públicos ó privados, ora ejercitándose en el comercio; pero á condicion siempre de obrar en todo con honestidad, justicia, integridad y caridad, y



de tener siempre delante á Dios y sus mandamientos, y de observar sus preceptos con diligencia.

Os hablaremos ahora del acerbísimo dolor que nos oprime, y que no podemos disimular, al ver que hay en Italia algunos varones de uno y otro clero bastante olvidados de su santa vocacion, para no avergonzarse de diseminar con pestilentes escritos falsas doctrinas, y levantar los ánimos de los pueblos contra Nos y contra esta Santa Sede, y combatir el principado civil nuestro y de la misma Sede, y favorecer impudicamente, por todo medio y con afan, á los perversísimos enemigos de la Iglesia católica y la misma Sede. Estos eclesiásticos, rebelándose contra sus Prelados, contra Nos y contra esta Santa Sede, y sostenidos por el favor y auxilio del Gobierno piemontes y de sus agentes, han estremado su temeridad al punto de que, despreciando abiertamente las censuras y penas eclesiásticas, han osado fundar algunas asociaciones, de todo punto reprobables, con el nombre de *Clerico-liberali*, *Di mutuo soccorso*, *Emancipatrice dal clero italiano*, y otras animadas de espíritu no menos perverso; y aun cuando sus respectivos Prelados les han puesto entredicho para desempeñar el sagrado ministerio, no temen ejercerle como intrusos en varios templos fraudulenta é ilícitamente.

En su virtud reprobamos y condenamos las referidas detestables asociaciones, juntamente con la conducta criminal de los citados eclesiásticos. Y al propio tiempo avisamos y exhortamos reiteradamente á estos infelices eclesiásticos para que, arrepentidos, vuelvan en sí y miren por su propia salvacion, considerando atentamente que «nada hay en sí» mas trascendentalmente dañoso, ni mas intolerable á los «ojos de Dios, que el ver dando ejemplos de perversidad á «los sacerdotes, que están cabalmente puestos para corregir «á los demas hombres,» y meditando con diligencia en la cuenta que algun dia han de dar ante el tribunal de Jesucristo. ¡Plegue á Dios que estos desventurados eclesiásticos, escuchando nuestras exhortaciones, quieran proporcionarnos aquel consuelo que nos estan dando tantos otros miembros de uno y otro clero, como, engañados tambien miserable-



mente é inducidos en error, estan recurriendo á Nos un dia y otro arrepentidos, é implorando con humildes y reiteradas súplicas el perdon de su extravío y la absolucion de las censuras eclesiásticas.

Notorios son á todos vosotros, amados hijos nuestros y venerables hermanos, los impíos escritos de todo género abortados de las tinieblas y llenos de dolos, mentiras, calumnias y blasfemias; y las escuelas públicas, entregadas á maestros anticatólicos; y los templos, destinados á culto anticatólico; y todas las demas numerosas asechanzas infernales, artificios y tentativas con que los enemigos de Dios y de los hombres en la misera Italia se esfuerzan hoy por derrumbar como si fuese posible, la Iglesia católica, esmerándose cada dia mas en depravar y corromper á los pueblos, señaladamente á la inesperta juventud, y en arrancar de cuajo nuestra santísima fe y Religion de todas las almas. Seguros estamos por tanto, amados hijos nuestros y venerables hermanos, de que vosotros, fortalecidos con la gracia de nuestro Señor Jesucristo, en vuestro ilustrado celo episcopal, seguiréis constantemente, como hasta aquí lo habeis hecho con grande honra de vuestro nombre, defendiendo con ánimo concordisimo y con redoblados afanes la fortaleza de la casa de Israel, peleando la buena batalla de la fe, guardando de las asechazas de los adversarios á los fieles confiados á vuestra custodia, avisándoles y exhortándoles asiduamente, para que con gran perseverancia guarden la fe santísima, sin la cual es imposible agradar á Dios, tal y como la Iglesia católica la recibió de nuestro Señor Jesucristo por los Apóstoles, y tal y como la enseña, á fin de que permanezcan fijos é inmóviles en nuestra divina Religion, única verdadera, única que proporcionando eterna salvacion, da tambien quietud y prosperidad á la sociedad civil. No ceseis por tanto de instruir perseverante y solícitamente á los pueblos confiados á vuestra guarda en los venerandos misterios, doctrina, preceptos y disciplina de nuestra augusta Religion, haciéndolo no solo por ministerio de los párrocos principalmente, sino tambien de otros eclesiásticos señalados por su integridad, moralidad y sana y sólida doctrina, ora con la



predicacion de la divina palabra, ora con la enseñanza del Catecismo, pues bien sabeis que la máxima parte de los males procede comunmente de ignorarse las cosas divinas necesarias para la salvacion, y por eso estais plenamente persuadidos á que no debe perdonarse esmero ni diligencia para apartar de los pueblos semejante daño.

— Antes de terminar esta nuestra carta, no podemos menos de tributar las debidas alabanzas al clero italiano en su mayor parte, que íntima y férvidamente adicto á Nos y á esta Cátedra de Pedro y á sus respectivos Prelados, no se ha desviado del recto sendero, antes bien, siguiendo los ilustres ejemplos de sus Prelados y sufriendo con paciencia todo género de vejaciones, cumple valerosamente con su ministerio. En esto fundamos nuestra esperanza de que ese mismo clero, con el auxilio de la gracia divina, dignamente fiel á su vocacion, no cesará de seguir dando muestras, cada dia mas espléndidas, de su piedad y su virtud.

Alabanzas no menos merecidas queremos dar á tantas vírgenes consagradas á Dios como violentamente espulsadas de sus monasterios, despojadas de sus rentas y reducidas á mendicidad, no solamente no han quebrantado la fe prometida al Esposo, sino que, sufriendo con plena constancia su tritísima situacion, levantan al cielo dia y noche sus manos suplicantes, pidiendo á Dios la salvacion de los perseguidores de ellas y de todos, y esperando pacientes en la divina misericordia.

Con no menor gozo tributamos la merecida alabanza á los pueblos italianos que, denodadamente animados de católicos sentimientos, detestan este cúmulo de impíos atentados contra la Iglesia; que férvidamente se glorian de perseverar en la piedad filial, respeto y obediencia para con Nos, para con esta Santa Sede y para con sus Prelados, y que á despecho de gravísimas dificultades y peligros, no se cansan de darnos cada dia varias y reiteradas muestras del singular y solícito amor que á Nos profesan, ni de aliviar la gravísima penuria nuestra y de esta Sede apostólica, ora contribuyendo con sus recursos pecuniarios, ora con otras liberalidades.

En medio de tantas amarguras y de tanta tempestad



escitada contra la Iglesia, no desmayemos nunca, amados hijos nuestros y venerables hermanos, siendo como es «nuestro consejo y fortaleza Jesucristo, sin el cual nada podemos, mas por el cual lo podemos todo; como quien al confirmar á los predicadores del Evangelio y á los ministros de los Sacramentos:—Hé aqui, les dijo, que estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos.»— Y sabiendo, como sabemos de cierto, que jamás las puertas del infierno han de prevalecer contra la Iglesia, la cual siempre ha permanecido y permanecerá inmóvil bajo la custodia y proteccion de nuestro Señor Jesucristo, que la fundó, y que *fue ayer y hoy el mismo por los siglos de los siglos.*

Pero no cejemos, amados hijos nuestros y venerables hermanos, en orar y pedir dia y noche á Dios por medio de Jesucristo, con afán cada vez mas ardiente y con humilde corazon, para que amansada esta turbulentísima tempestad, respire su santa Iglesia libre de tantas calamidades, y gozando en todo el orbe de la deseadísimá paz y libertad, alcance de sus enemigos nuevos y mas esplendentes triunfos, de modo que, inundados con la luz de su divina gracia, todos los extraviados hoy se restituyan de la vía del error al camino de la verdad y de la justicia, y haciendo digno fruto de penitencia, profesen perpétuo amor y temor de su santo nombre. Pero á fin de que el Dios rico en misericordia escuche mas propicio nuestras fervorósísimas preces, invoquemos el muy poderoso patrocinio de la inmaculada y santísima Madre de Dios la Virgen María, y pidamos la intercesion de los santos apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los bienaventurados que en el cielo moran, á fin de que, con sus súplicas, tan aceptas para Dios, imploren para todos misericordia y gracia, conforme á nuestras necesidades, y remuevan eficazmente todas las calamidades y peligros que hoy aflijen á la Iglesia en todas partes, pero tan singularmente en Italia.

Con esto, amados hijos nuestros y venerables hermanos, desde lo íntimo del corazon, á vosotros y á la grey confiada á vuestra custodia, otórgamos amantísimamente la apostólica bendicion, como segura prenda del singular afecto que os profesamos.



Dado en Roma en San Pedro el día 10 de agosto de 1865, décimooctavo de nuestro pontificado.

**Junta para promover los socorros destinados á Manila.**

*Circulares.*

La Junta creada por Real decreto de 13 de Agosto último, y que tiene la honra de ser presidida por S. M. el Rey, no llenaria cumplidamente la benéfica misión que, para aliviar los males causados por el terremoto de Manila, le ha sido encomendada, si no invocara los generosos sentimientos de todas las clases del Estado, con el objeto de hacer menos sensibles las consecuencias de tan grave y afflictiva catástrofe.

SS. MM. la Reina y el Rey, solícitos siempre para acudir al remedio del infortunio, han dado un ejemplo que por todas partes encontrará seguramente fervorosos imitadores. El Gobierno ha proporcionado también amplios recursos á la autoridad superior de las islas Filipinas.

La nacion entera responderá como siempre á las escitaciones que se dirijen á su generosidad inagotable, recibiendo en cambio de los donativos con que acuda al socorro de nuestros hermanos, las bendiciones de un pueblo agradecido.

La Junta, autorizada por S. M., solicita la activa cooperacion de todas las autoridades y funcionarios públicos; pero al apelar á los nobles sentimientos de los españoles, cuenta muy principalmente con el decidido auxilio de los RR. Prelados y del clero, siempre dispuestos á impulsar toda obra benéfica y á aconsejar el ejercicio de las virtudes cristianas.

Únanse todas las voluntades, júntese con la modesta ofrenda del pobre el donativo del poderoso á quien la Divina Providencia permite la satisfaccion inefable de enjugar las lágrimas del necesitado, y el pueblo filipino, si no halla en el producto de la suscripción el remedio completo de sus



males, recibirá por lo menos un eficaz consuelo y el testimonio elocuente de una generosa y fraternal simpatía.

Madrid 5 de Setiembre de 1863.—El Vice-Presidente, *Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea*, Arzobispo de Toledo.—El Secretario, *Gabriel Enriquez*.—Al R. Sr. Obispo de Sigüenza.

Conviendo establecer reglas fijas á fin de que la suscripción abierta para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila produzca resultados eficaces en beneficio de las víctimas de aquella catástrofe, la Junta creada por Real decreto de 15 de Agosto próximo pasado, cree necesario adoptar, despues de haber sido autorizada por el Gobierno de S. M., las determinaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> En cada capital de provincia se crea una Junta presidida por el Gobernador y compuesta de un diputado provincial, un eclesiástico designado por el R. Prelado, un consejero provincial, el regidor síndico del Ayuntamiento y uno de los mayores contribuyentes designado por el mismo Ayuntamiento. En esta corte la Junta general desempeñará las funciones de las que se crean en todas las demas capitales. Las juntas provinciales dirigirán los trabajos encaminados al buen éxito de la suscripción; comunicarán las instrucciones convenientes á las juntas de partido, y se entenderán con la general establecida en esta corte.

2.<sup>a</sup> En cada pueblo cabeza de partido judicial se crea una Junta presidida por el alcalde y compuesta del párroco mas antiguo, de un regidor y de uno de los mayores contribuyentes designado por el Ayuntamiento. Estas juntas dirigirán los trabajos de la suscripción dentro del partido judicial, y se entenderán con las establecidas en las capitales de las provincias.

3.<sup>a</sup> En cada parroquia se establece una Junta compuesta de un dividuo del Ayuntamiento, del párroco respectivo y de dos vecinos designados por el Ayuntamiento. Estas juntas se encargarán de estimular y recaudar los donativos, y se entenderán con las de partido.



4.<sup>a</sup> Los acuerdos de todas las juntas se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo siempre el Presidente en caso de empate.

5.<sup>a</sup> Se admitirán, no solo los donativos en metálico, cualquiera que sea su importe, sino tambien los que se hagan en frutos: en este último caso se venderán inmediatamente por la Junta parroquial al precio corriente, y su producto se entregará en la forma general que se establece.

6.<sup>a</sup> Todas las cantidades que se recauden se entregarán en Madrid en la Caja general de Depósitos, y en las provincias en las sucursales establecidas. Las juntas de partido y las parroquiales daran ingreso á las cantidades que recauden en las depositarias de los Ayuntamientos, y estas remitirán semanalmente el importe de la suscripcion á la sucursal de la Caja de Depósitos.

7.<sup>a</sup> La Caja de Depósitos se servirá pasar cuenta semanal de lo recaudado á la Junta general establecida en esta corte.

8.<sup>a</sup> Las imposiciones se haran en la Caja y en las sucursales en calidad de depósito necesario á disposicion de la Junta general y con interes de 3 por 100.

9.<sup>a</sup> Se invita á todos los Bancos á que se presten á recibir depósitos, y á que den conocimiento de ellos á la Junta general ó á las provinciales, segun los casos.

10. Las suscripciones todas se publicarán en la *Gaceta* de esta corte.

11. Se recomienda al celo de las Juntas provinciales, de las de partido y de las parroquiales procuren que el importe de la suscripcion no se disminuya por gasto alguno de administracion, de recaudacion ni de ninguna clase.

La Junta, por cuyo acuerdo nos dirigimos á V. E. I., abraiga la firme confianza de que encontrará en todas las clases del Estado la cooperacion mas decidida.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1863.—El Vice-Presidente, *Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea*, Arzobispo de Toledo.—El Secretario, *Gabriel Enriquez*.—Al R. Sr. Obispo de Sigüenza.



**SECRETARIA DE CAMARA.***Circular núm. 143.*

S. E. I. el Obispo, mi señor, emprenderá, Dios mediante, su santa pastoral visita el próximo 10 de Octubre, después de inaugurar el curso académico en el Seminario conciliar de S. Bartolomé de esta ciudad. Y proponiéndose recorrer entre otros pueblos el de Alcolea del Pinar, Arcos, Almaluez, Utrilla, Almazan, Berlanga y algunos mas de estos arciprestazgos, lo hago saber á quienes corresponda, para que dando á conocer el Edicto de Santa Visita, publicado en el tomo I, núm. 5.º, del Boletin con motivo de la de Atienza y Caracena, á las feligresías respectivas, todo se prepare y halle corriente en debida forma. Lo que de orden de S. E. I. se publica para los efectos oportunos.

Sigüenza 21 de Setiembre de 1865.—*Dr. José Fernandez*, Arcipreste Secretario.

*Circular núm. 144.*

Vacante por renuncia de D. Ignacio Almazan Romero el cargo de habilitado pagador del clero en el arciprestazgo de Sigüenza, se ha servido S. E. I. el Obispo, mi señor, señalar el dia 5 de Octubre inmediato para proceder á nuevo nombramiento de sugeto que le desempeñe, haciéndose todo al tenor de circular núm. 55 dictada anteriormente sobre la misma materia.

Las solicitudes se dirijirán en debida forma al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, de cuya orden suscribo la presente.

Sigüenza 21 de Setiembre de 1865.—*Dr. José Fernandez*, Arcipreste Secretario.—Sres. partícipes eclesiásticos del arciprestazgo de Sigüenza.

*Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.*